

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintinueve de Septiembre
de dos mil veintiuno.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, por el Apoderado Judicial de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.”, quien figura como demandante dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, en contra del señor LUIS GONZAGA BAÑOL BETANCUR, se requiere a la E.P.S. SALUD TOTAL, para que informe con destino a este Despacho en forma expresa y completa la dirección de correo electrónico y de notificaciones del señor BAÑOL BETANCUR y que reposan en la base de datos de dicha entidad.

Con destino a la E.P.S. SALUD TOTAL, se enviará el respectivo oficio con la información necesaria.

NOTIFÍQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 105

Hoy: 30 de Septiembre de 2021

Secretario: Jorge

